

RESUMEN DESCRIPTIVO DE TESIS DOCTORAL

El objeto de estudio de esta tesis reside en analizar los elementos necesarios para elaborar un modelo de Supervisión Escolar en Educación de Personas Adultas a partir de las demandas del sistema educativo y la sociedad actual considerando, desde una perspectiva holística, el Cuerpo Administrativo de Inspección Educativa un factor clave para la mejora y calidad pedagógica y estas enseñanzas, Educación Permanente de Adultos, estratégicas en el siglo XXI, como establece la propia Comisión Europea en el término 4 de la Agenda 20-30 que considera la “*garantía de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*” una estrategia clave para abordar muchos de los retos de Europa y el mundo de hoy en día.

En consonancia con este planteamiento, se enuncia en el primer capítulo de la tesis el Diseño de Investigación que incluye la formulación del problema de investigación, justificación y pertenencia académica, hipótesis, objetivos y preguntas a la cuales se pretende dar respuesta en el estudio, así como la organización y estructuración del proceso y el informe de resultados.

El punto de partida del proyecto de investigación reside en la necesidad de adecuar y actualizar las funciones y actuaciones, la naturaleza en sí de la Inspección de Educación a los nuevos planteamientos organizativos del sistema educativo y la sociedad actual: configurar un diseño de este cuerpo administrativo con un carácter democrático, abierto, dinámico, equitativo y tendente a la innovación y la calidad, superando concepciones rígidas, burocráticas, jerarquizadas, de carácter básicamente reactivo, estático y controlador desde la normativa documental. Proposición inicial que se concreta en la hipótesis de investigación enunciada como necesidad de definir un nuevo paradigma teórico de organización de la Inspección de Educación acorde a los requisitos educativos derivados de la nueva concepción de Educación Permanente y Aprendizaje para toda la Vida introducidos por los cambios sociales y nuevos perfiles formativos de inicio de esta centuria (migrantes, demandantes de empleo, analfabetos digitales, necesidad de idiomas, habilidades sociales, tercera edad, etc.).

En los capítulos dos y tres se presenta la exposición del Marco teórico y el Estado de la Cuestión respecto a las temáticas objeto de estudio: se formaliza, en primer lugar, un análisis de los rasgos distintivos de la sociedad actual, así como las necesidades y demandas de aprendizaje de los adultos contemporáneos como referentes para el ajuste de un adecuado enfoque de la Educación de Personas Adultas. Se realiza una definición y delimitación del concepto de EPA, caracterizando la educabilidad del adulto, principios, finalidades y el marco de la Educación Permanente. Se expone una aproximación a la

evolución diacrónica de estas enseñanzas para entender la diversidad de acepciones y enfoques que han coexistido a lo largo del devenir histórico. Se determina la especificidad de la Educación Permanente desde el campo del saber pedagógico, haciendo explícita la Andragogía como teoría propia y una visión holística, ampliada y social, específica de enfoques actuales. Por último, se presentan datos cuantitativos de situación para describir el estado de la cuestión de la Educación de Personas Adultas en el marco de la OCDE, la Unión Europea, España y la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Con relación a la Inspección de Educación, se delimita del concepto de Supervisión Pedagógica y el posicionamiento de la Inspección de Educación en el sistema educativo. A continuación, se expone una reseña de la evolución histórica a nivel global y en España. Posteriormente, el análisis de sus funciones propias, técnicas y procedimientos de actuación, cualidades del buen inspector y una Inspección Educativa de calidad; aspectos éticos y procesos de metasupervisión. Puesto que el objetivo principal es la generación de un paradigma de Supervisión Escolar se hace especial incidencia en relacionar más de veinte modelos teóricos de actuación ya desarrollados científicamente por diversas escuelas y autores, complementado este estudio con la exposición de las nuevas tendencias y propuestas de futuro para la Inspección de Educación publicadas por diversos expertos. Por último, se analiza la situación de la IE, con gráficos y datos fundamentalmente cuantitativos, para detallar el estado de la cuestión de la Inspección de Educación en Europa, en España, y, más concretamente, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Se hace explícita en el capítulo cuatro la fundamentación científico-metodológica de la investigación derivada del diseño de estudio. Su contextualización metodológica bajo el Paradigma Comprensivo que posibilita un análisis en profundidad de la actual transformación social desde una inclinación al eclecticismo y la conciliación crítica ya que la hipótesis y los objetivos planteados pretenden elaborar un modelo propio que no parte de ningún presupuesto social, ideológico o teórico previo y predeterminado.

Entre la amplia variedad de modelos teóricos se elige el planteamiento metodológico diseñado por Glaser y Strauss denominado *Grounded Theory* o *Teoría Fundamentadala*, una metodología para desarrollar constructos teóricos a partir de datos que son sistemáticamente capturados y analizados. Se basa en el *Método de Comparación Constante (MCC)*, que implica una continua revisión y comparación de los datos obtenidos para ir construyendo teorías desde la realidad en un proceso continuo de circularidad sistémica.

Esta metodología se concreta en tres procedimientos diferentes de recolección de datos: dos cuestionarios, uno de ellos enviado a inspectores y el segundo a directivos y profesores de centros escolares de Educación de Adultos; una entrevista estructurada en profundidad con expertos académicos; en tercer lugar, análisis de la normativa reguladora y documentación propia producida por el Servicio de Inspección de Educación (Planes de Actuación, Memorias, etc.). Se confiere de este modo a la investigación fortaleza en

la información de base y soporte de datos al utilizar un procedimiento de doble triangulación: en cuanto a las técnicas con metodología mixta cuantitativa y cualitativa, así como triangulación respecto a los informantes con tres poblaciones complementarias, inspectores, profesores-directivos de Educación de Adultos y expertos universitarios.

El procesamiento de la información se realiza mediante herramientas informáticas específicas de la investigación científica: análisis cuantitativo de los cuestionarios mediante la herramienta de examen estadístico *R Studio*; análisis cualitativo de las informaciones obtenidas en las entrevistas a expertos utilizando CAQDAS, *Atlas.ti*; y, en tercer lugar, minería de texto con el software *AntConc* para el análisis documental.

El quinto capítulo se dedica a la exposición y análisis de resultados obtenidos con cada una de las técnicas metodológicas empleadas en la investigación. Se estructura el capítulo en tres partes, una para cada una de las herramientas metodológicas empleadas. En la primera de ellas, se presenta la información recogida de los cuestionarios se muestran los datos para las variables de segmentación y las variables de constructo de ambos cuestionarios, lo cual permite hacer la relación descriptiva de resultados diferenciada por cuestionarios, su cuantificación estadística de carácter descriptivo separada y, en los casos procedentes, el análisis comparado de las respuestas de ambos perfiles, inspectores de educación y profesores en centros de Educación de Personas Adultas. La misma disposición se sigue para la información obtenida de las entrevistas estructuradas. En un tercer momento, los datos del análisis cuantitativo y cualitativo, realizado mediante la herramienta *AntConc* para la minería de texto, sobre la documentación y normativa de Inspección de Educación y Enseñanzas de Adultos en Castilla-La Mancha, así como algunas disposiciones de legislación supletoria de nivel nacional y europeo. El análisis de minería de texto se articula en dos secciones, una de carácter cuantitativo con la observación de frecuencias y otra segunda cualitativa para el estudio de significados.

En el capítulo seis se desarrolla la exposición del Paradigma de Inspección de Educación generado, Modelo Circular de Objetivos para la Mejora (MOCIOBME), cuya característica básica reside en la incorporación de objetivos para la mejora como referente, punto de partida y eje estructurador de la planificación y praxis de los Servicios de Inspección de Educación. Objetivos definidos con una periodicidad geográfica y temporal distribuida en círculos concéntricos y sucesivas áreas de desarrollo.

Los ámbitos que conforman y estructuran el modelo son: características definitorias; finalidades, misión y valor; teorías que lo sustentan; elementos y componentes; funciones y atribuciones; organización interna; estrategias de actuación; plan de actuación para la práctica; formación y actualización; metaevaluación de la actuación inspectora.

En el modelo MOCIOBME se propone una organización novedosa de los servicios de IE, incorporando la dimensión europea al quehacer supervisor con la creación

de un Consejo de Inspección dependiente del Parlamento Europeo cuyas finalidades fundamentales sean la evaluación externa internacional y el establecimiento de objetivos genéricos comunes en el largo plazo de cuatro años. Un organismo de supervisión a nivel nacional dependiente del Consejo Escolar Estatal y del Parlamento con finalidades de planificación, coordinación interterritorial e intersectorial e informe de evaluación. Un tercer nivel de Inspección Regional en cada Administración Autonómica dependiente del Consejo Escolar Regional, con lo que se reforzaría el papel de este órgano de participación, y tareas de planificación, coordinación, informe y asesoramiento.

Por último, un equipo de supervisión de zona EPA, que trasciende la referencia de inspector de centro actual, encargado de concretar todos los presupuestos anteriores en la práctica educativa, otorgando una mayor visibilidad, proximidad y relevancia a la IE.

Para la configuración de esta estructura organizativa sería necesario incorporar nuevas figuras como la del Subinspector de Educación o Asesorías de Área. Igualmente se requiere un perfil distinto al demandado actualmente al supervisor, basado en cualidades de habilidades comunicativas (entre ellas dominio de idiomas), capacidad de trabajo en equipo, liderazgo, etc. Lo cual conlleva también replantear un sistema de acceso totalmente diferente al actual tendente más a la acreditación de estas capacidades que a la memorización de legislación como es actualmente.

Se detalla también en el modelo su fundamentación teórica y los paradigmas académicos y aportaciones de autores que dan sustento a sus diversas componentes, conectándolo con la primera sección de este trabajo, el capítulo de marco teórico, donde se expusieron estas construcciones teóricas.

Se clarifica y se hace patente la finalidad fundamental que da sentido a las tareas de inspección: garantizar los derechos y deberes para una educación de calidad de todos los participantes en el sistema educativo, desde una perspectiva inclusiva, y con un enfoque favorecedor de la innovación y la mejora.

Para ello se asumen las funciones tradicionalmente otorgadas a la Inspección de Educación (evaluación, supervisión y control, asesoramiento, información) pero se incorpora una nueva función atribuida por el modelo: planificar y coordinar el establecimiento de objetivos y planes de actuación correspondientes a los diversos niveles administrativos, liderando de forma proactiva la orientación del sistema educativo. Se otorga una nueva potestad de carácter ejecutivo, haciendo vinculantes los informes de IE en determinados aspectos.

Se introduce un fuerte componente ético en la actuación supervisora, garante de derechos y soporte de la cualificación técnica, mediante la definición de unos principios

predefinidos y explícitos, hechos públicos a través de Cartas de Servicios Éticas y Deontológicas y Decálogos de Compromisos y Protocolos de Intervención. De todo lo anteriormente expuesto se deriva la formación como requisito ineludible consustancial para sustentar el modelo. Este componente ético se sustenta igualmente en la asunción de una Política de Calidad que avale una práctica inspectora referenciada a criterios y estándares de calidad.

Se concluye la necesidad de introducir cambios en el modelo de Educación de Personas Adultas, ampliando las enseñanzas de segunda oportunidad mediante la oferta de programas no formales que respondan a las necesidades del entorno. Se propone en este modelo el abandono de las tareas burocráticas de Inspección para centrar su foco en la supervisión pedagógica, técnica y altamente cualificada, atribuyendo a la Inspección un carácter ejecutivo y nuevas funciones de coordinación y participación en la definición de objetivos didácticos para los niveles micro, meso y macro del sistema educativo, que permitan conectar cíclicamente las conclusiones de sus informes derivados de la evaluación y la supervisión con la guía y planificación escolar, de tal manera que se integre una inspección correctiva y preventiva, fundamentada en el ejercicio de un liderazgo proactivo, que posibilite una mayor cercanía del inspector a la comunidad educativa y una mayor presencia y relevancia de la Inspección de Educación en el sistema escolar y en la sociedad.

Una última referencia a la fortaleza de transferencia del modelo a la práctica: al haberse concretado el análisis descriptivo y secuenciación de elementos de actuación sería posible su traslado directo y aplicación en la realidad educativa para transponer a la sociedad y la Administración Educativa el conocimiento generado.

En resumen, la investigación realizada ha generado un modelo organizativo de los Servicios de Inspección de Educación, científicamente validado, que responde a una necesidad de nuestro sistema educativo sintetizada por Mayor Zaragoza: “Contribuir a asegurar la transición de la fuerza a la palabra es el gran reto de la Supervisión Educativa para el siglo XXI”.